

Casablanca, -1 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos de La Viñilla para realizar un baile con venta de bebidas alcohólicas, en sede del Club Deportivo La Viñilla.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo realizar un baile a beneficio de doña Ana Lagos Gacitúa.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



I.- Otórgase autorización especial transitoria a **JUNTA DE VECINOS LA VIÑILLA**, Rut. N° 65.939.390-5, para realizar un baile en sede del Club Deportivo La Viñilla, desde las 22:00 hrs. del día sábado 06 de octubre del presente hasta las 4:00 hrs. del día 7 de octubre del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.

II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



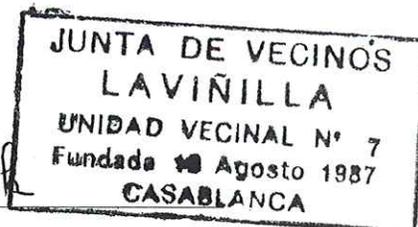
LEONEL BUSTAMANTES GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico

SOLICITUD DE PERMISO



NOMBRE/RAZON SOCIAL : x Junta Vecinos de Laviñilla
N. DE RUT : x 65.939.390-5
DIRECCION : x Ruta 68 de Laviñilla
TELEFONO : x 99573709

Al Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, expone:
Que de conformidad con lo prevenido con la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, venga a solicitar a Usted, se sirva otorgar permiso para:

Baile a Beneficio de Ana Lagos Gaitana
se realizara en la sede Club Deportivo
La Viñilla, con venta de Bebidas Alcoholicas
Desde 22:00 a 04:00 el día Sábado
6 de Octubre 2012.-

Actividad que desarrollará en, _____

Por lo tanto con el mérito de las condiciones precedentes, ruego a usted acceder a lo Solicitado.

Casablanca, _____



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

INFORME DEL ALCALDE:

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad que suscribe aprueba la solicitud. (Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 63° letra g)

Casablanca, _____

ALCALDE DE CASABLANCA

INFORME JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR:

La Junta de Vecinos del Sector está en conocimiento de actividad que se realizará el día 6-10-2012, en la localidad de de Laviñilla Norte
Casablanca, 25-10-2012

PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS

